



Revista Electrónica "Actualidades
Investigativas en Educación"
E-ISSN: 1409-4703
revista@inie.ucr.ac.cr
Universidad de Costa Rica
Costa Rica

Muñoz Varela, Luis
Reconocimiento de títulos y educación superior pública. A propósito de una propuesta del parlamento centroamericano
Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", vol. 7, núm. 3, septiembre-diciembre, 2007, p. 0
Universidad de Costa Rica
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44770308>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Actualidades Investigativas en Educación

Revista Electrónica publicada por el
Instituto de Investigación en Educación
Universidad de Costa Rica
ISSN 1409-4703
<http://revista.inie.ucr.ac.cr>
COSTA RICA

**RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y EDUCACIÓN SUPERIOR
PÚBLICA. A PROPÓSITO DE UNA PROPUESTA DEL
PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

RECOGNITION OF UNIVERSITY DEGREES AND PUBLIC HIGHER EDUCATION. WITH
THE REGARD TO THE CENTRAL AMERICAN PARLIAMENT PROPOSAL

Volumen 7, Número 3
pp. 1-28

Este número se publicó el 15 de diciembre 2007

Luis Muñoz Varela

La revista está indexada en los directorios:

[LATINDEX](#), [REDALYC](#), [IRESIE](#), [CLASE](#), [DIALNET](#), [DOAJ](#), [E-REVIST@S](#),

La revista está incluida en los sitios:

[REDIE](#), [RINACE](#), [OEI](#), [MAESTROTECA](#), [HUASCARAN](#)



RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA. A PROPÓSITO DE UNA PROPUESTA DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

RECOGNITION OF UNIVERSITY DEGREES AND PUBLIC HIGHER EDUCATION. WITH THE REGARD TO THE CENTRAL AMERICAN PARLIAMENT PROPOSAL

Luis Muñoz Varela¹

Resumen: Se realiza en este artículo un análisis en tres dimensiones, en torno al proyecto: *Protocolo al Convenio sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios*, aprobado por el Parlamento Centroamericano en enero de 2005. La primera dimensión ubica elementos que permiten caracterizar el proyecto de la integración regional centroamericana, definido en la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES). La segunda dimensión hace referencia a las orientaciones fundamentales en las que se basa la sustentación esencial de la institucionalidad y del proyecto académico de la educación superior pública de Centroamérica. Finalmente, la tercera dimensión ubica el proyecto del PARLACEN en los lineamientos que para el fortalecimiento de la educación superior pública de Centroamérica, establecen las políticas, programas y proyectos del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

Palabras clave: EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA; INTEGRACIÓN REGIONAL CENTROAMERICANA; DESARROLLO SOSTENIBLE; AUTONOMÍA UNIVERSITARIA; RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS.

Abstract: This article contains the analysis of three dimensions towards the Project: Protocol to the Agreement about the Practice of the University Professions and the Recognition of University Studies which is approved by the Central American Parliament (January, 2005). The first dimension situates elements that permit the project to be characterized in the Central American regional integration, defined in the Alliance of the Sustainable Development (ALIDES). The second dimension refers to the fundamental orientations in which the base is the essential livelihood of institutions and of the academic dimension of the public and superior education in Central America. Finally, the third dimension situates the PARLACEN project in regulations that permits the fortifying of the public and superior education in Central America which establishes the policies, programs, and projects of Council of Superior University in Central America (CSUCA).

Key Words: PUBLIC AND SUPERIOR EDUCATION; CENTRAL AMERICAN REGIONAL EDUCATION; SUSTAINABLE DEVELOPMENT; UNIVERSITY AUTONOMY; RECOGNITION OF DEGREES.

¹ Maestría en Ciencias con Especialidad en Investigación Educativa (Departamento de Investigaciones Educativas, Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional, México). Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Actualmente trabaja en la Rectoría de la Universidad de Costa Rica.

Correo electrónico: luis.munoz@ucr.ac.cr.

Artículo recibido: 30 de julio, 2007

Aprobado: 29 de octubre, 2007

Presentación

El reconocimiento de estudios, grados y títulos universitarios constituye un tema cada vez más relevante, a medida que su interés se intensifica en la agenda de las instituciones de educación superior pública. No obstante, además, esta es una cuestión que también adquiere ahora un lugar recurrido en los intereses e imaginarios de diversos actores: institucionales (ministerios y secretarías de educación e instituciones de los sistemas educativos nacionales), económicos (sector productivo, empresarios y empleadores), gremiales (colegios profesionales), sociales (familias y estudiantes).

De igual manera, el tema del reconocimiento cobra relieve conforme se experimentan transformaciones de fondo en las modalidades de prestación de los servicios educativos en el nivel superior y en el tanto emergen nuevos actores interesados en proporcionar dicha oferta: a) intensificación de entidades privadas expendedoras de títulos de educación superior; b) penetración de la oferta transnacional de servicios educativos (presencial y en línea); c) homologación de la calidad y procesos de evaluación y acreditación.

En enero de 2005, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), organismo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), aprobó la propuesta: **Protocolo al Convenio sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios**.

En tanto organismo integrante del SICA, la propuesta del PARLACEN es importante de analizar, especialmente en tanto constituye lo que se puede calificar como una primera especificación protocolizada que realiza una entidad no universitaria y en torno a un asunto que involucra de manera significativa a las instituciones de educación superior pública. La iniciativa de la propuesta es promovida como un esquema, mecanismo o instrumento con pretensiones de naturaleza legislativa y con proyección de alcance regional centroamericano.

En razón de lo anterior, el presente artículo, a partir de los elementos de fundamentación en que se sustenta la propuesta en mención, tiene como propósito allegar algunas consideraciones básicas, las cuales permitan delinejar un umbral de referencia para la discusión y el análisis a que convoca en la actualidad el tema del reconocimiento de estudios, grados y títulos en la educación superior.

Con la finalidad de realizar un análisis contextualizado, en el presente artículo se toman en cuenta como marcos de referencia las declaraciones de principios y fines de las instituciones de educación superior pública de Centroamérica, así como los planteamientos contenidos en las declaraciones fundamentales que dan su sustentación al esquema de la integración regional centroamericana, de manera especial en lo que concierne al programa de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).

1. La ALIDES: integración regional centroamericana en perspectiva de desarrollo sostenible

El análisis aquí planteado tiene que ver con la propuesta que, en materia de reconocimiento de estudios, grados y títulos en la educación superior, realiza un organismo integrante del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA): el PARLACEN. Al menos, por consiguiente, es necesario, con base en esto, indicar cuáles son los lineamientos principales a partir de los cuales se organiza y orienta la constitución de dicho escenario de integración regional centroamericana.

1.1. Visión del desarrollo en el marco de la ALIDES

A partir de la firma, en 1991, del *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA*, los gobiernos centroamericanos acuerdan: “*Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto*” (XI Cumbre de Presidentes de Centroamérica, 1991, p. 2).

Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región. (XI Cumbre de Presidentes de Centroamérica, 1991, p. 2)

Posteriormente, en 1994, los gobiernos centroamericanos disponen introducir el concepto de desarrollo sostenible, el cual adoptan como referente programático para impulsar el marco de acción conjunta denominado *Alianza para el Desarrollo Sostenible* (ALIDES).

La Alianza para el Desarrollo Sostenible es una iniciativa de políticas, programas y acciones a corto, mediano y largo plazo que delinea un cambio de esquema de desarrollo, de nuestras actitudes individuales y colectivas, de las políticas y acciones locales, nacionales y regionales hacia la sostenibilidad política, económica, social, cultural y ambiental de las sociedades. (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 1)

En su acepción genérica, la perspectiva del desarrollo sostenible adoptada en la ALIDES recalca en que: "*La finalidad del desarrollo sostenible es mejorar y garantizar la calidad de vida. Esto permitirá que las personas desarollen sus potencialidades y puedan llevar una vida digna y de realización*" (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 3).

Desarrollo sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras. (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 2).

La visión del desarrollo contenida en la ALIDES privilegia, en consecuencia, la disposición por organizar un desarrollo estratégico basado en los principios de la sostenibilidad ambiental, económica, política y social.

[...] el aporte de este enfoque del desarrollo sostenible es precisamente el énfasis en la necesidad de hacer esfuerzos simultáneos por lograr democracia, crecimiento económico con equidad, desarrollo social y manejo sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad ambiental. (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 5)

La ALIDES hace suyos los conceptos de *calidad de vida, crecimiento económico con equidad social, transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo, respeto a la diversidad étnica y cultural, plena participación ciudadana, convivencia pacífica en armonía con la naturaleza*. Se trata de una concepción del desarrollo que presupone la necesidad de prestar atención a las condiciones acuciantes de la pobreza, la recurrente desigualdad social y económica heredada en la región desde antaño, la sobreexplotación de los recursos naturales, así como el fortalecimiento de los sistemas nacionales de institucionalidad democrática.

A nivel de su proyección regional, la ALIDES se propone como una “*iniciativa integral centroamericana en lo político, moral, económico, social y ecológico*” (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 1).

Hacer del istmo una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, a través de la promoción del cambio de actitudes personales y sociales que aseguren la construcción de un modelo de desarrollo sostenible en lo político, económico, social, cultural y ambiental (...). (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 10)

Por su parte, en sus aspectos de gestión y metodológicos, en tanto escenario programático y estratégico para organizar e impulsar los cursos de acción de la integración regional centroamericana, la ALIDES configura su perspectiva en función de hacer de la acción conjunta y de la interacción cooperativa, la principal disposición axiológica en la que encuentren su sustento los procesos a emprender para el logro de los propósitos y metas del horizonte de desarrollo propuesto. Los lineamientos de política y programáticos asumidos implican plantearse una organización compleja del desarrollo, en la que se considere la participación articulada de múltiples actores, niveles y dimensiones.

De tal modo que, a tenor de la ALIDES, la orientación consiste en atender estratégicamente al propio tiempo los diferentes momentos del corto, mediano y largo plazo, tanto como fomentar “*condiciones que fortalezcan permanentemente la capacidad y participación de la sociedad para mejorar la calidad de vida presente y futura*”. (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 10).

A partir de este conjunto de enunciados y de disposiciones, en tanto configuración programática y de política en la que se apoya la visión del desarrollo implicada en la ALIDES, luego de poco más de una década de su formulación, la realidad centroamericana actual presenta una situación que los confronta y que los reclama de una manera todavía plenamente vigente.

1.2. Formación de recursos humanos y competitividad

En relación con la educación y la formación de recursos humanos, la propuesta de la ALIDES se plantea lo siguiente:

El desarrollo de recursos humanos es al mismo tiempo una condición básica para el incremento de la productividad y un vehículo importante para una mayor equidad social. En este sentido, debe asignarse un énfasis especial a la inversión en educación y salud, especialmente de cara a los grupos más necesitados, como medio para aumentar la productividad, mejorar la competitividad y reducir la pobreza de la región. (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 1)

La formación de recursos humanos, según lo anterior, es asociada en la propuesta de la ALIDES con el incremento de la productividad y con el fomento de una mayor equidad social. En razón de ello, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de educación y salud es valorado como fundamental, en la perspectiva de sistemas institucionales solidarios que se hagan cargo de y que garanticen el mejoramiento de las condiciones de vida para todos los sectores sociales, especialmente aquellos que se encuentran afrontando condiciones de mayor desventaja.

La cuestión de la competitividad, por su parte, toma relieve como una preocupación de atención reiterada en el marco de los distintos pronunciamientos fundamentales que dan su orientación programática a los escenarios del SICA. En el texto de la ALIDES, la competitividad adopta la acepción de estar vinculada con la necesidad de prestar una mayor atención al fortalecimiento de las condiciones estructurales que propicien una adecuada inserción de los sistemas económico/productivos en los nuevos contextos del comercio internacional.

Los Estados Parte convienen en adoptar estrategias convergentes para aumentar la competitividad, basada en el mejor aprovechamiento y rendimiento de los recursos humanos y naturales, mediante la educación, la conservación de los recursos naturales y la transformación del conocimiento científico y tecnológico. (Sistema de la Integración Centroamericana, 1993, p. 2)

No obstante, el desenvolvimiento de las plataformas económico/productivas de la región y, en general, los procesos del desarrollo en sus distintas dimensiones, se recalca en que deben dar respuesta a las directrices que aporten por horizonte el desarrollo sostenible y la sustentabilidad social del desarrollo.

A partir del papel central que se le asigna a la educación, la preocupación en torno a la formación profesionalizada del recurso humano tiene igualmente una presencia constante en las diferentes declaraciones fundamentales o tratados constitutivos del SICA. La cuestión acerca del reconocimiento de títulos, en su lugar, aparece ya claramente considerada en 1993, en el texto del *Protocolo de Guatemala*.

Los Estados Parte acuerdan armonizar sus legislaciones para el libre ejercicio de las profesiones universitarias en cualquier país de la región, a efecto de hacer efectiva la aplicación del Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios, suscrito el 22 de junio de 1962, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el cual es de aplicación plena en los Estados Contratantes de ese Convenio. (Sistema de la Integración Centroamericana, 1993, p. 3)

En el caso de la ALIDES, a este respecto se adopta una óptica, según la cual de lo que se trata es de llevar a cabo “*formación técnica y profesional que contribuya al crecimiento económico con equidad*” (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 3).

Por consiguiente, en el texto de la ALIDES, las cuestiones en torno a la liberalización comercial, la competitividad y la formación profesional de recursos humanos, son concebidas inexcusablemente a partir de los principios del desarrollo sostenible y de la constitución de estructuras societales e institucionales fundadas en la equidad social y en la sustentabilidad

social del desarrollo. Es decir, de lo que se trata es de la promoción institucional y estratégica de condiciones que garanticen el mejoramiento sostenido de la calidad de vida para la población en general de los diferentes países.

1.3. Una indicación puntual en torno a la integración comercial regional

El texto de la ALIDES estipula, a propósito de los escenarios y requerimientos emergentes del mercado que involucra la nueva dinámica de las relaciones comerciales, impulsar en la región el establecimiento de “*una gran zona de libre comercio*”. (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 5)

Este propósito, sin embargo, a tenor de la visión de la ALIDES, se encuentra inscrito claramente bajo el requerimiento de disponer condiciones para que los países de Centroamérica, a partir de sus propios procesos de integración económica regional, puedan insertarse con solvencia en los escenarios del mercado internacional y de la globalización económica. Dentro de una perspectiva de carácter estratégico, la organización de “*una gran zona de libre comercio*” centroamericana habría así de garantizar el fortalecimiento de las economías nacionales y proporcionar fluidez al comercio en los diferentes países de la región, “*en condiciones adecuadas y salvaguardando las especificidades propias de sus niveles de desarrollo*” (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994, p. 3).

2. La propuesta del PARLACEN

El referente a partir del cual toma sus puntos de partida el PARLACEN, a fin de promover la aprobación de la propuesta de **Protocolo al Convenio sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios**, de manera taxativa asocia los dos siguientes asuntos principales: a) la iniciativa y procesos de la unión aduanera, b) la libre movilidad transfronteriza e intrarregional de los profesionales centroamericanos.

Que los Estados de Centroamérica impulsan en la región el proceso de unión aduanera, mecanismo para el fortalecimiento de nuestras economías locales el cual debe incluir la libre movilidad de personas, bienes, capitales y servicios, siendo indispensable para ello el libre ejercicio de las profesiones universitarias y el

reconocimiento de estudios universitarios de los centroamericanos. (Parlamento Centroamericano, 2005, p. 1)

El texto hace énfasis en la importancia que tiene “*para el desarrollo de los pueblos de la región, el fortalecimiento y profundización de la integración centroamericana como un medio válido para alcanzar el desarrollo económico, político, social y cultural.*” (Parlamento Centroamericano, 2005, p. 1). Aspecto en el cual, la orientación asumida en la propuesta del PARLACEN establece identidad con el programa de la ALIDES, al menos en lo que respecta a sus lineamientos más generales.

Se plantea que la libre movilidad transfronteriza de los profesionales constituye un factor esencial, el cual contribuye a elevar y fortalecer el perfil de competitividad de estos y, en consecuencia, a favorecer condiciones que permitirán incidir sobre los déficits de bienestar social y de rezago económico endémicos que prevalecen en los diferentes países de la región.

De tal modo que, en lo esencial, la propuesta identifica y concibe la importancia del reconocimiento de estudios, grados y títulos de nivel superior, como un componente asociado con el propósito de incrementar en la región la competitividad de la fuerza de trabajo profesionalizada.

El PARLACEN, a tal efecto, proporciona su propio enunciado acerca de lo que ha de entenderse por “reconocimiento para el ejercicio de una profesión”.

El reconocimiento para el ejercicio de una profesión significa la aceptación de la capacidad técnica del poseedor del título profesional o diploma de grado extranjero y conlleva los derechos y obligaciones del titular del grado académico o título profesional nacional, cuya posesión se exige para el ejercicio de la profesión que se trate. Tal reconocimiento no tiene por efecto dispensar al poseedor del grado académico o título profesional extranjero de la obligación de satisfacer las demás condiciones que, para el ejercicio de la profesión de que se trate, exijan posterior a la emisión del título, las normas jurídicas nacionales y las autoridades gubernamentales o profesionales competentes. (Parlamento Centroamericano, 2005, p. 3)

Tal como se puede observar, la perspectiva del PARLACEN está en primera instancia centrada en la preocupación por establecer las especificaciones técnicas que debe cumplir una persona para el ejercicio de su profesión. En segunda instancia, dichas especificaciones presuponen a su vez la noción de ‘certificación’: el enunciado hace intervenir diversas normativas y entidades institucionales, en tanto, instancias de control a cargo de garantizar la idoneidad técnica del desempeño profesional, según los requerimientos de que en cada caso se trate.

En un primer nivel, el concepto de “reconocimiento para el ejercicio de una profesión” planteado en la propuesta del PARLACEN remite, según es prosaicamente indispensable, al cumplimiento de los requisitos que en cada caso las diferentes instituciones (públicas o privadas) proveedoras de títulos de educación superior, establezcan en calidad de créditos necesarios y suficientes para dar por cumplido y satisfecho el correspondiente plan de estudios.

En un segundo nivel y con mayor jerarquía, la propuesta confiere la auténtica potestad de reconocer un título para el ejercicio de una profesión, a tres instancias en particular: a) las normas jurídicas nacionales, b) las autoridades de gobierno, c) los colegios profesionales.

En otra de sus dimensiones, la propuesta del PARLACEN suscribe en respaldo la estrategia de reconocer el interés y la importancia “*que la comunidad universitaria organizada regionalmente ha brindado al tema, por medio de su Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)*”. Si se quiere, podría afirmarse, en tal sentido, que la propuesta releva el valor de las iniciativas que en el escenario regional centroamericano impulsa el CSUCA durante los últimos años, especialmente a partir de 1997, año en que se aprueba la constitución del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).

No obstante, el valor más sobresaliente que asigna el PARLACEN a las iniciativas del CSUCA, lo define la creación, en 2003, del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA). El CCA, subraya la propuesta, constituye ya un avance significativo a escala regional en materia de evaluación y acreditación de la educación superior, cuanto más que se trata de un organismo en el que las instituciones de educación superior pública alcanzan a “establecer de manera conjunta”, un espacio de interacción “con

las universidades privadas de la región, los colegios profesionales y los ministerios de educación". Según cabe recalcarlo, esto representa ya un paso importante en el logro de niveles mínimos de acuerdo y de consenso entre las partes involucradas y entre los diferentes actores interesados en los temas relevantes de la evaluación y la acreditación.

El PARLACEN endosa al CCA, por consiguiente, en tanto organismo regional cuya integración se basa en la representación de las diferentes instancias y actores interesados, la propiedad de ser el espacio institucional idóneo que vendría a dar respaldo al proceso y las estipulaciones que corresponda, en el ámbito del reconocimiento de estudios, grados y títulos de nivel superior. Al respecto, cabe subrayar que el CCA es resultado de un proceso impulsado por las instituciones de educación superior pública, con el propósito de constituirse en una entidad, la cual, en el plano regional centroamericano, asuma bajo su responsabilidad la acreditación de agencias y sistemas nacionales de acreditación.

En lo que corresponde a las disposiciones de contenido, la propuesta del PARLACEN acentúa lo siguiente:

Que los pueblos de Centroamérica requieren de espacios calificados de formación académica, que garanticen la presencia de profesionales con alta capacidad competitiva, constituyéndose en agentes que estimulen el desarrollo sostenible de nuestras economías. (Parlamento Centroamericano, 2005, p. 1)

El énfasis de la propuesta del PARLACEN reitera aquí de nuevo la preocupación por asegurar la existencia de una oferta académica y de un perfil de formación profesional, que en los países de la región garantice la disposición de una fuerza de trabajo profesionalizada "con alta capacidad competitiva". De manera automática, esto se vincula, asimismo, con la capacidad competitiva de los profesionales como un factor que estimularía el desarrollo sostenible de las economías.

Según las características de las circunstancias actuales en que se inscribe la dinámica del desarrollo en los países de Centroamérica, el tema de la competitividad -de todo el mundo es sabido- representa una preocupación axiomática sustantiva en el discurso de diversos actores: políticos y autoridades gubernamentales, cámaras empresariales, organismos financieros multilaterales, publicistas y teóricos de la administración y la gerencia globalitaria.

El fortalecimiento de las capacidades y disposiciones de competitividad y la libre movilidad transfronteriza de la fuerza de trabajo profesionalizada, en contexto de globalización económica y de liberalización progresiva de los sistemas económico/productivos, constituyen ahora dispositivos que a los países se les solicita promover y garantizar. Se trata de aspectos que se considera de implicación natural en las distintas experiencias y procesos de integración regional y macrorregional de las economías. Posiblemente, su primer antecedente destacado lo escenifiquen los acuerdos tomados por los países signatarios del proceso de integración económica de la Unión Europea. Sin embargo, importante al respecto de destacar es el hecho -verificable en diversos documentos oficiales-, de que la orientación del proceso de la Unión Europea tiene como premisa básica el fortalecimiento de las capacidades endógenas de competitividad de los países miembros, en función de una estrategia dirigida a la consolidación de escenarios propicios para que Europa, en su conjunto, pueda interactuar con el resto de los países y regiones y macrorregiones del mundo. Es por esa razón que, desde luego, las figuras de la homologación de planes de estudio, certificados y títulos (Proyecto Tuning) e, incluso, de los propios sistemas nacionales de educación de los diferentes países, pasa a ser una de las prioridades a la que en Europa se le presta durante los últimos años una atención privilegiada.

No obstante, no parece todavía ser este necesariamente el caso a que conduce la propuesta del PARLACEN. Antes bien, aparte de que la vinculación específica del concepto de “reconocimiento para el ejercicio de una profesión” está relacionada con la iniciativa regional de la unión aduanera -un aspecto muy específico dentro de la diversidad de componentes que involucra la dinámica de los sistemas económico/productivos-, por lo demás, la definición de competitividad de la fuerza de trabajo profesionalizada a que la propuesta remite, no aporta una configuración de prospectiva clara en relación con el horizonte integral de desarrollo, los propósitos y metas de fondo del propio proceso de la integración regional centroamericana, tal como aparece consignado en la plataforma programática de la ALIDES.

3. Principios y fines de la educación superior pública en Centroamérica

En este apartado se presenta una identificación más o menos pormenorizada de las características que en Centroamérica adopta el proyecto académico en las instituciones de educación superior pública. La finalidad de esto consiste en transparentar elementos que permitan una apreciación comparativa, entre los propósitos de la educación superior pública,

la perspectiva del desarrollo sostenible contenida en los planteamientos de la ALIDES y, por su parte, las indicaciones que esboza la propuesta aquí en análisis del PARLACEN.

3.1. Autonomía universitaria

Desde luego, una primera dimensión medular que cabe destacar, presente en las distintas declaraciones de principios y fines de la educación superior pública de Centroamérica, la aporta el principio de la autonomía universitaria. En su expresión histórica, este principio configura el significado de constituir el fundamento privilegiado que otorga su naturaleza jurídica y su identidad institucional a las instituciones de educación superior pública: “*la Universidad, en el cumplimiento de sus fines, no depende de ninguna persona u organismo extraño a ella ni puede ser interferida en su existencia y actividades*”. (Secretaría Permanente del CSUCA, 1959, p. 9).

Con fundamento en esta definición, las instituciones de educación superior pública, por consiguiente, no solo disponen las modalidades de su gobierno y la gestión y organización administrativa de los recursos y presupuestos que requieren para operar; de igual manera, configuran el horizonte de su respectivo proyecto académico y de formación, los rasgos, contenidos y la orientación eidética y axiológica de su oferta académica, así como la organización y proyección de las diversas actividades que involucra la verificación de las funciones sustantivas de la investigación, la docencia y la extensión o acción social.

La autonomía universitaria, no obstante, no únicamente se configura como relevante en la dimensión institucional interna, en tanto principio a partir del cual las instituciones de educación superior pública se procuran su propio gobierno y actúan con sustento en él. Al propio tiempo, otra dimensión significativa y preponderante de la autonomía, la especifican la apertura, el diálogo, la interlocución y el compromiso del correspondiente proyecto académico de la educación superior con las demandas y necesidades de la sociedad y del desarrollo nacional.

Al respecto, destaca por eso que el compromiso con la sociedad, el liderazgo en la docencia, la investigación y la producción de conocimientos científicos y tecnológicos, un quehacer académico que busca ser protagónico y aportar propuestas de solución “*viables ante la problemática científica, educativa, política, económica y social*”, (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua/Managua, 2005, p. 1) constituyen disposiciones axiológicas y

elementos sustantivos que identifican la naturaleza del principio de la autonomía universitaria, en su proyección histórica y académica en el marco de las instituciones de educación superior pública de los diferentes países de Centroamérica.

3.2. Rasgos del proyecto académico

Según se sabe, de manera general, los enunciados en que se especifican los propósitos y naturaleza de la educación superior pública de Centroamérica, consignados en las correspondientes declaraciones de principios y fines, subrayan el papel que estas instituciones deben jugar en los escenarios estructurales de sus sociedades, así como en la perspectiva de un quehacer institucional en interacción prospectiva y propositiva con los requerimientos, derroteros y desafíos del desarrollo nacional.

3.2.1. Elementos de orientación principal

El proyecto académico, en su generalidad, responde en las instituciones de educación superior pública de Centroamérica a una perspectiva, según la cual, en todo caso este no se reduce a la función de la docencia ni, por otra parte, a mantener únicamente una oferta de formación profesional. La tarea de formar profesionales no constituye la única y exclusiva responsabilidad que este proyecto asume.

La educación -aún la privada, debe consistir en un servicio al individuo, al mismo tiempo que a la comunidad y al país en general. La educación ha de ser una forma de romper la inequidad y de permitir una participación justa; ha de ser sustento de la democracia, entendida esta como algo más que la simple representatividad en los procesos electorales. (González García, 2006, p. 347)

La sustentación institucional de las funciones sustantivas de la investigación y de la acción o extensión social, en conjunto con la de docencia, constituyen en la educación superior pública instancias de igual valor estratégico y estructural para los propósitos del proyecto académico. Así, la educación superior pública configura un entramado complejo, casi una especie de banda de Moebius, en la que interactúan en red y con niveles y múltiples puntos de encuentro, diversos programas, proyectos y procesos que permiten el desarrollo de una labor académica institucional socialmente pertinente, propositiva y proactiva, cuya verificación, por lo demás, no puede llevarse a cabo sino de manera integrada e integral.

Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad. (Universidad Estatal a Distancia, 2005, p. 1)

Se torna de rigor, por tanto, tomar en cuenta que el proyecto académico en la educación superior pública, tampoco se circunscribe a brindar respuesta a las demandas eventuales y de coyuntura que puedan emerger del mercado de trabajo, ni está constreñido a subrogarse a los requerimientos que le puedan ser planteados de manera específica desde uno u otro de los diversos ámbitos que configuran el entramado del sistema económico/productivo.

El tejido de políticas, programas y proyectos en el que se articulan las funciones sustantivas de la investigación, la docencia y la acción social, valga recalcarlo, responde en la educación superior pública al requerimiento de un *“desarrollo social, cultural, político, científico-tecnológico y económico del país, basado en los principios universales de libertad, justicia, equidad y ética para el ejercicio de la democracia, de los derechos humanos, del respeto a la naturaleza, de los valores nacionales y la cultura universal”* (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua/León, 2005, p. 1).

3.2.2. Referentes emergentes de cambio para la educación superior pública

En sus distintas dimensiones sustantivas, la educación superior pública afronta, en el marco complejo de gestión académica que acarrea la nueva realidad estructural signada por la globalización y la sociedad del conocimiento, un desafío inédito por ampliar y fortalecer sus diversos cursos de acción y sus políticas de desarrollo académico e institucional.

En las últimas dos décadas, los procesos de globalización económica, política y cultural, han provocado efectos cada vez más dramáticos en nuestros países, acentuando las tensiones entre lo global y lo local; entre el derecho comercial internacional y los derechos humanos de nuestros ciudadanos; entre la dependencia alimentaria y su soberanía; entre la concepción de la educación como una mercancía sujeta a las leyes del mercado y su concepción como bien público para el desarrollo de nuestros pueblos y de la humanidad. (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 10).

Entre los principales desafíos del presente que afronta la educación superior pública, cabe destacar: a) las transformaciones incidentes y en desarrollo de las estructuras de los sistemas económico/productivos, organizadas ahora bajo la heurística de las tendencias y procesos de la globalización económica; b) los requerimientos de la innovación científico/tecnológica constante que establecen los cursos de acción de la sociedad del conocimiento; c) las implicaciones societales y culturales de la creciente “interdependización globalitaria”; d) la eclosión de la demanda de servicios educativos de nivel superior; e) el auge de las tendencias transnacionalizantes, de privatización y de internacionalización de la educación superior; f) las restricciones presupuestarias y las políticas de reducción institucional del Estado; g) las políticas y mecanismos de la rendición de cuentas econométrica; h) evaluación, acreditación y certificación.

Todo este conjunto de vectores repercute de modo diverso y con alcance de intensidad variada sobre el proyecto académico institucional de la educación superior pública, haciéndolo, además, a muy diversa escala: institucional local, nacional, regional y suprarregional.

Las rutas que en las coordenadas de los sistemas económico/productivos trazan la globalización y la sociedad del conocimiento, se decantan para la educación superior pública en la configuración de nuevas matrices que inciden en el desarrollo de los procesos de reforma académica y de readecuación curricular del proyecto de formación y de los perfiles de la formación profesional.

En esta sociedad adquieren nueva relevancia la educación superior y las universidades, ya que éstas no sólo son una de las principales fuentes para generar conocimiento (gran parte de la investigación que se realiza en los países la llevan a cabo las universidades), sino que son ellas los centros básicos de transmisión del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología. (Mora, 2004, p. 21)

Asimismo, la nueva situación estructural desencadenada introduce para la educación superior pública, como elemento sustantivo, la impronta de la flexibilización, tanto en el sentido de incorporar nuevas heurísticas y componentes en el marco del proyecto pedagógico, de igual modo que en términos de reestructurar la oferta de formación:

formación científico/tecnológica, educación virtual, a distancia, modalidades de formación “a lo largo de toda la vida”, educación continua, educación permanente.

3.2.3. Heurística de la formación profesional

Eje central de la formación profesional para el proyecto académico de la educación superior pública es el propósito por desarrollarse “*en un contexto de excelencia académica*”, *propiciando que las personas se formen con “un amplio sentido crítico, ético, creativo y humanista, que los convierta en impulsores de la investigación científica, así como del desarrollo nacional*” (Universidad Nacional de Ingeniería, 2005, p. 1). Esta orientación de la formación en la educación superior pública involucra una disposición axiológica de compromiso con un desarrollo nacional equitativo y solidario, en el que “*la Universidad debe ser la principal difusora de una cultura de respeto de los derechos humanos y formadora de la conciencia social del individuo*” (Universidad Nacional de Ingeniería, 2005, p. 1).

La formación de profesionales de alto nivel es una meta de toda institución de educación superior. Profesionales capaces no solamente de asumir con competencia, ética y destreza las funciones propias que les demanda el mundo laboral, sino con la capacidad creativa y crítica que exige un mundo de rápidas transformaciones, complejo y disímil. (González García, 2006, p. 136).

Se trata, por consiguiente, de un proyecto de formación profesional, el cual asume el compromiso por garantizar que las personas “*aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural y ambiental*”, en razón de que esto “*les permita participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales*.” (Instituto Tecnológico de Costa Rica, 2005, p. 1). De este modo, el compromiso central de la educación superior pública, valga recalcarlo, está basado en “*la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz*” (Universidad Estatal a Distancia, 2005, p. 1).

Los actuales requerimientos de formación profesional en que cristalizan las transformaciones económico/productivas y societales en curso y resultantes de los procesos de la globalización y de la sociedad del conocimiento, la educación superior pública los asume bajo el concepto de que estas instituciones deben propiciar la formación de profesionales con un sólido dominio de los pertinentes conocimientos científicos y de las correspondientes

capacidades tecnológicas. “*Nuestras universidades públicas son las que tienen posibilidad de incidir en la formación de cada persona, en la forja de su identidad, en la ponderación de sus habilidades, aptitudes y actitudes positivas en torno a los saberes para vivir mejor*” (González García, 2006, p. 342).

A través de su proyecto de formación, la educación superior pública aporta al desarrollo nacional formando profesionales bajo la perspectiva de un “*pensamiento creativo, crítico, solidario y proactivo de acuerdo a las necesidades económicas, sociales, políticas, jurídicas, ecológicas y culturales presentes y futuras de la sociedad*” (Instituto Tecnológico de Costa Rica, 2005, p. 1).

Una sociedad se considerará desarrollada en la medida en que tenga ciudadanos que logren superar la pobreza, no solo material sino también intelectual, humana y ética, pudiendo así poner en práctica su creatividad en todas las dimensiones de la vida, con respeto a la diversidad cultural y en una relación estrecha y armónica del hombre con la naturaleza. (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 12)

Por consiguiente, este proyecto académico tiene como propósito formar y capacitar “*integralmente al más alto nivel, Recurso Humano que genere, transforme, proyecte y transfiera ciencia y tecnología para emprender, promover e impulsar el desarrollo tecnológico, económico, social y cultural del País*” (Universidad Tecnológica de Panamá, 2005, p. 1). En este marco de orientaciones, en una de sus dimensiones específicas básicas, la educación superior pública “*deberá mantener la identidad del profesional con la misión de la institución y con la realidad a nivel nacional y regional*” (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 11).

Los anteriores enunciados, acopiados en su mayoría de diferentes textos institucionales de la educación superior pública centroamericana, son fundamentales a propósito del tema del reconocimiento de estudios, grados y títulos. Ellos establecen las premisas y definen las directrices básicas que al respecto deben ser tomadas en cuenta.

El compromiso por el logro de una formación profesional integral y sólida es por definición rasgo sustantivo que da su identidad característica al proyecto académico en la educación superior pública. Diversos aspectos y requerimientos de formación se encuentran implicados

en ello. Así, por ejemplo, la formación técnica y el desarrollo de disposiciones de competitividad constituyen aspectos en los que la educación superior pública también está comprometida, en procura de aportar profesionales competentes y de sólida formación para el mercado de trabajo.

No obstante, más allá de la competitividad y de las capacidades técnicas, la formación profesional que busca desarrollar la educación superior pública tiene como horizonte una persona comprometida con la justicia, la equidad y la sustentabilidad social del desarrollo.

No podemos permitir que el paradigma de la competencia envuelva la lógica de la enseñanza y predomine sobre el complemento y la solidaridad. Desde nuestro punto de vista, por el contrario, todo proyecto educativo ha de incorporar una enseñanza para la vida, configurarse como un espacio para la imaginación y el sueño, disponer condiciones y estrategias para agudizar el pensamiento lógico y la capacidad crítica, constituirse en un generador de creatividad y en un impulsor para la inventiva. Educar sería, entonces, aprender a luchar por una nación mejor para todos, por una sociedad donde cada persona pueda llegar a "ser y tener". (González García, 2006, p. 336)

Para la educación superior pública, la dimensión de la competitividad se encuentra asociada con el principio de que la formación de los profesionales debe contribuir a propiciar el desarrollo sostenible y la sustentabilidad social del desarrollo.

...se trata de la formación de un profesional no proyectado únicamente en razón de las habilidades técnicas que requiera adquirir y desarrollar para poder competir y subsistir en un contexto laboral cada vez más restringido y hostil, sino de la formación de una persona consistentemente desarrollada en lo académico (profesional), pero que a su vez sea también capaz de contar con un perfil profesional altamente sensible a lo social, dispuesto a la participación y a contribuir en los procesos y las problemáticas sociales pertinentes. (Comisión de Diagnóstico y Perspectivas de Vida Estudiantil en la Universidad de Costa Rica, 1997, p. 26)

Es por esto que la competitividad, si se la promueve como un criterio básico para orientar la formación profesional, no logra todavía alcanzar en la educación superior pública la naturaleza académica que sería necesaria, a fin de fijarla como punto de partida y como el

eje articulador de una iniciativa para establecer un acuerdo sobre reconocimiento de estudios, grados y títulos, en la escala regional centroamericana.

Por su parte, la formación técnica, tal como ya lo señaló desde hace mucho tiempo A. N. Whitehead, “por sí sola, lleva a la mediocridad y a la automatización.” (Monteiro, 2005, p. 9).

4. Integración regional de la educación superior pública y reconocimiento de estudios, grados y títulos

A partir de 1995, la integración regional de la educación superior pública de Centroamérica se lleva a cabo mediante la constitución de los escenarios de relacionamiento interinstitucional a que da curso el Segundo Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana (PIRESC II).

Este Plan establece un espacio que permite el desarrollo de un esquema apropiado de acciones y de proyectos de interés común, con base en la heurística de la cooperación, la solidaridad interinstitucional y “*la complementariedad interuniversitaria centroamericana*” (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 12).

La Confederación Universitaria Centroamericana es la organización de integración del sistema universitario público centroamericano, que promueve el desarrollo de las universidades a través de la cooperación y del trabajo conjunto con la sociedad y el Estado, para el abordaje integral de los problemas regionales y de sus propuestas de solución, en un marco de compromiso, solidaridad, tolerancia, transparencia, y equidad. Propicia el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, y su aplicación en la formación de profesionales capaces de tomar decisiones e incidir en el desarrollo sostenible de la región. (Confederación Universitaria Centroamericana, 2005, p. 1)

Los conceptos de desarrollo sostenible, fortalecimiento institucional de la participación ciudadana, favorecimiento de procesos económico/productivos y educativos para el logro de la calidad de vida, la transformación de los patrones de la cultura productiva y otros, trazan un umbral de intersección que identifica el proyecto regional del CSUCA, en relación con los lineamientos contenidos a su vez en la propuesta de la ALIDES.

En este contexto, las universidades públicas deben asumir con responsabilidad su misión de contribuir con altura académica y científica a la solución de los principales problemas de la sociedad, a través de una actitud crítica y propositiva, para incidir positivamente en el desarrollo integral y el bienestar de la sociedad centroamericana en armonía con el medio natural. (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p.8)

En el marco de sus enunciados por fortalecerse académicamente y proporcionar a la sociedad una contribución pertinente, las instituciones centroamericanas de educación superior pública asumen el compromiso por contribuir *“a la transformación y desarrollo de la sociedad con vocación centroamericana, a través de la formación integral de las personas, la generación y transferencia de conocimientos y la difusión de nuestros valores”* (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua/León, 2005, p. 1).

La Universidad, con el apoyo de las distintas asociaciones y redes académicas regionales deberá contribuir en los procesos de la integración económica regional y de la cooperación intrarregional, para mitigar y corregir, con sabios equilibrios, las imperfecciones e injusticias que provoca el libre mercado en un modelo de desarrollo basado en la apertura comercial y en las políticas de ajuste estructural, para incidir en la erradicación de la pobreza y el hambre, lo que implica resolver los graves problemas de desigualdad en la distribución del ingreso. (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 12)

Como especificidad a destacar, el programa del CSUCA sustenta la perspectiva de que el desarrollo y fortalecimiento presentes de la educación superior pública tiene viabilidad, en Centroamérica, en la medida en que se respeten las identidades institucionales y académicas de cada cual y se consideren las particularidades y diferencias que caracterizan a cada uno de los procesos en las respectivas escalas nacionales. Estos procesos en ningún caso son homogéneos ni unilaterales; ellos responden a requerimientos específicos, según los derroteros de desarrollo en los que cada institución, cada país y cada sociedad se encuentran comprometidos.

Las instituciones integrantes del CSUCA se proponen la organización interinstitucional de una gestión académica regional en red, con políticas académicas y cursos de acción

organizados en estrategias dirigidas a fortalecer el desempeño y la proyección de las instituciones y de los sistemas nacionales de educación superior, con base en sus propias especificidades, sus propias trayectorias y sus propios niveles de desarrollo.

En su tercer plan estratégico (PIRESC III), aprobado en 2004 por el VI Congreso Universitario Centroamericano, las instituciones de educación superior pública de la región se plantean dentro de sus objetivos principales armonizar *“los procesos de reconocimiento de títulos y movilidad académica en la región centroamericana”* (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 16).

Producir e intercambiar información y lograr los acuerdos interinstitucionales necesarios para agilizar y facilitar el reconocimiento y equiparación de estudios, grados y títulos universitarios entre las universidades miembros; contribuyendo así a la movilidad de profesionales, profesores, estudiantes e investigadores. (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 25)

Para ello, el VI Congreso Universitario Centroamericano define dos líneas principales de acción:

1. Definir los mecanismos para promover y facilitar la homologación de títulos y la movilidad profesional, docente y estudiantil, en la región.
2. Vinculación efectiva del Sistema Universitario Centroamericano respecto al reconocimiento de títulos y movilidad académica. (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 16)

Establecer sistemas y mecanismos regionales para el reconocimiento de estudios, grados y títulos universitarios es, por consiguiente, una de las tareas a la que las instituciones de educación superior pública dan en el presente una prioridad especial.

No obstante, la acepción que en el marco del CSUCA se da al tema del reconocimiento y equiparación de estudios, grados y títulos universitarios, además de considerar la movilidad transfronteriza de profesionales, integra de manera fundamental la preocupación y el compromiso por fortalecer los espacios del relacionamiento académico interinstitucional, a escala regional centroamericana y en las distintas dimensiones y niveles en que así sea pertinente.

Entre la acepción contenida en la propuesta del PARLACEN y los principios de orientación general a partir de los cuales la educación superior pública de Centroamérica organiza su proyecto de formación profesional, tal como antecedentemente se ha indicado se observan diferencias sustantivas.

Así, por ejemplo, habría que tomar en cuenta a este respecto cuáles son los elementos esenciales que involucran en el marco del CSUCA los conceptos de evaluación y acreditación de la educación superior. La acepción adoptada recalca en que la evaluación y la acreditación deben dar respuesta a la necesidad de una “*estrategia de gestión del cambio, modernización y mejoramiento de las universidades*” (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 25).

Fomentar en las universidades miembros del CSUCA una cultura de autoevaluación y rendimiento de cuentas, orientada al mejoramiento de la calidad de las instituciones, sus programas y carreras, a fin de que éstas contribuyan de manera más efectiva al desarrollo e integración de los países de la región, para mejorar la calidad de vida de la población centroamericana. (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 25)

La creación de organismos de evaluación y acreditación, de igual manera que el establecimiento de un instrumento regional centroamericano renovado para el reconocimiento de estudios, grados y títulos, constituye una de las más relevantes responsabilidades sociales que las instituciones de educación superior pública asumen, como tarea insoslayable para el presente.

En lo académico deben definirse políticas para ordenar el proceso de desarrollo de la educación superior. Se deberán agilizar los procesos de diseño e innovación curricular; mejorar la imagen de la educación superior, creando sistemas de educación superior en el ámbito centroamericano que incluyan la acreditación de la calidad, la movilidad académica, la certificación y el reconocimiento de títulos y grados académicos entre las universidades de la región. (VI Congreso Universitario Centroamericano, 2005, p. 10)

Esta orientación remite a la responsabilidad de proporcionar a la sociedad un servicio de educación superior pertinente y de excelencia. La naturaleza de la evaluación y la acreditación y, en su caso, el reconocimiento de estudios, grados y títulos, tienen su anclaje

en la consideración de los intereses genuinos y estratégicos de la sociedad, de igual modo que en el compromiso por garantizar que, en efecto, la educación superior está aportando una incidencia significativa a propósito del mejoramiento de las diversas condiciones requeridas para el logro del desarrollo sostenible y de la sustentabilidad social, política y económica del desarrollo.

Otras cuestiones implicadas, también conciernen a la proliferación de la diversa oferta de educación superior privada, gran parte de la cual opera en los países de la región sin mayores controles y sin que exista sobre ella una fiscalización de calidad adecuada. Pero, por otra parte, la llegada a estos países de ofertas educativas extrarregionales o transnacionales (en sede o a distancia), presupone para las instituciones de educación superior pública otro desafío de atención urgente, sobre todo cuando los esquemas de liberalización comercial en que se sustentan los procesos de TLC's, claramente inducen condiciones para que la presencia de esa clase de oferta de servicios educativos sea cada vez mayor en la región.

Consideraciones finales

Iniciativas conducentes a la identificación de parámetros comunes para el reconocimiento de estudios, grados y títulos en la educación superior, durante los últimos años encuentran lugar en el marco de los procesos de integración regional impulsados en diferentes lugares del mundo. Así acontece inicialmente a propósito del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), aun cuando este proceso no haya podido fructificar, en particular por las objeciones interpuestas por Estados Unidos en relación con la educación superior de su vecino del sur, México. Se trata esta de una relación en la que no ha podido hacerse sentir el principio de la “*comprensión recíproca*.” (Beneitone y Otros, 2007, p. 13).

Por su parte, en el caso del proceso de integración regional de la Unión Europea, las orientaciones adoptadas incluso se proyectan con un alcance de magnitud suprarregional, tal como sucede con el Proyecto Tuning, en su versión para América Latina. Aquí, la Unión Europea promociona un espacio de intercambio entre instituciones de educación superior de Europa y América Latina, con la finalidad de “«acordar», «templar», «afinar» las estructuras educativas en cuanto a las titulaciones de manera que estas pudieran ser comprendidas, comparadas y reconocidas en el área común europea” (Beneitone y Otros, 2007, p. 11).

La propuesta del Parlacen brevemente aquí analizada involucra un requerimiento de homologación de los perfiles y las competencias de la formación profesional, en el nivel de la educación superior a escala regional centroamericana. La iniciativa es promovida a partir de la premisa básica de que esta constituye una cuestión de atención y resolución perentorias, según lo demandan las políticas y los procesos de la liberalización comercial hoy en curso en los diferentes países de la región centroamericana. El tema de la unión aduanera constituye su punto de partida, su eje articulador y su pivote orientador esencial.

Más allá de lo anterior, la propuesta no apela a mayores elementos de fundamentación. Valora como de trascendencia académica para la región la creación del Sistema Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), e indica que es imperativo para el istmo el establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, en la medida en que

el reconocimiento a escala regional de la acreditación de la calidad de la educación superior, coadyuvará al reconocimiento internacional de la calidad de títulos y grados, a la movilidad académica y a fortalecer el reconocimiento internacional de la calidad de los programas e instituciones de educación superior acreditados". (Parlamento Centroamericano, 2005, p. 2)

No obstante, en el marco de identidad institucional y académica que identifica a la educación superior pública de Centroamérica, la "libre movilidad de personas, bienes, capitales y servicios", no tiene necesariamente por qué implicar que sea "indispensable para ello el libre ejercicio de las profesiones universitarias y el reconocimiento de estudios universitarios de los centroamericanos". En otras palabras, el "libre ejercicio de las profesiones universitarias", no tiene académicamente un nivel de equivalencia ni puede ser subrogado a enunciados basados en los requerimientos de la competitividad comercial; de igual manera, tampoco puede justificarse a partir de relevar procesos y tendencias específicos que acontecen coyunturalmente en el marco de los sistemas económico/productivos, tal el caso de la unión aduanera.

En su caso, la figura de la competitividad, asumida como fundamento privilegiado de la formación profesional, la promueven durante los últimos años el discurso oficial gubernamental, la reclaman los sectores empresariales asociados al capital transnacional, la condicionan las políticas de los organismos financieros internacionales. En algunos casos se

le llega incluso hasta atribuir una especie de potencia demiúrgica, visión según la cual una formación profesional organizada en función de la competitividad permitiría *ipso facto* disponer de las condiciones que se requieren para la modernización de la sociedad y para la democratización automática de las estructuras sociales y económicas, la así denominada “teoría del rebalse”. Sin embargo, esta es una fórmula ya probada en diferentes países, sin que en realidad haya aportado hasta ahora los resultados que se prometen.

No es la competitividad, como elemento central de la formación, lo que propiciará contar con profesionales que contribuyan al logro de un proyecto de desarrollo orientado al logro de “*un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país*” (Consejo Universitario, 2005, p. 1).

La propuesta del Parlacen, en sus implicaciones formales, constituye una iniciativa que tendría que ser atendida y revisada a profundidad por las instituciones de educación superior pública de la región. Se trata de una propuesta que aborda, *sine qua non*, una cuestión de urgente relevancia para estas instituciones. El CSUCA, para ello, tanto como el CCA, favorecen en efecto un espacio definido y apropiado que permitiría desarrollar y concretar la elaboración de una propuesta apropiada al respecto. A su vez, un nuevo acuerdo sobre reconocimiento de estudios, grados y títulos con cobertura para toda la región centroamericana, podría contribuir con la constitución de un espacio dinámico y significativo, el cual facilitara el intercambio de información y una labor interinstitucional conjunta para el mejoramiento continuo de la excelencia académica, con incidencia aportante en el contexto de las diferentes sociedades nacionales de la región.

Referencias

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). **Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)**/Ley Nº 8256, Diario Oficial La Gaceta, No. 94, 17 de mayo del 2002, Imprenta Nacional, San José de Costa Rica, <http://www.conare.ac.cr/sinaes/Ley%20del%20SINAES%20.doc>.

Beneitone, Pablo y otros (eds.). (2007). **Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina. Informe final -Proyecto Tuning- América Latina 2004-2007.** Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto.

- Comisión de Diagnóstico y Perspectivas de Vida Estudiantil en la Universidad de Costa Rica. (1997). **Seminario/taller: Hacia una Reconceptualización de Vida Estudiantil en la Universidad de Costa Rica. Memoria.** San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica: Vicerrectoría de Vida Estudiantil/Universidad de Costa Rica.
- Confederación Universitaria Centroamericana. (2005). **Misión** [en línea]. Secretaría General del CSUCA. Recuperado el 13 de diciembre de 2005, de <http://www.csuca.edu.gt/cuc/cuc.htm#Visión>
- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. (1998). **La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción.** París: División de la Enseñanza Superior/UNESCO.
- Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2005). **Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica** [en línea]. Recuperado el 16 de noviembre de 2005, de http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatuto_organico.pdf.
- Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible. (1994). **Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible** [en línea]. Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Recuperado el 9 de enero de 2006, de <http://www.ccad.ws/antecedentes/alides/ALIDES.pdf>
- González García, Yamileth. (2006). **Educación y universidad.** San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2005). **Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica** [en línea]. Recuperado el 13 de diciembre de 2005, de <http://www.itcr.ac.cr/tec/index.aspx>.
- Monteiro de Aguiar Pereira, Elisabete. (2005). Universidad y currículo: nuevas perspectivas [en línea]. **Perfiles Educativos**, 27, (109/110), pp. 38/52. Recuperado el 16 de agosto de 2007, de http://scielo.unam.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982005000200003&lng=en&nrm=iso.
- Mora, José Ginés. (2004). La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento [en línea]. **Revista Iberoamericana de Educación**, (35), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado el 9 de diciembre de 2005, de <http://www.campus-oei.org/revista/rie35a01.pdf>.
- Parlamento Centroamericano. (2005). **Proyecto: Protocolo al Convenio sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios.** Mimeo. Nueva Guatemala de la Asunción: Junta Directiva del Parlamento Centroamericano.
- Secretaría General del CSUCA. (2005). **Universidades miembros** [en línea], Recuperado el 12 de diciembre de 2005, de http://www.csuca.edu.gt/CSUCA/univmiembros_files/USAC1.htm
- Secretaría Permanente del CSUCA. (1959). **Memoria de las reuniones del Consejo Superior Universitario Centroamericano 1949-1959.** León, Nicaragua: Publicaciones de la Secretaría Permanente del CSUCA.

Sistema de la Integración Centroamericana. (1993). **Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)** [en línea], Parlamento Centroamericano. Recuperado el 15 de diciembre de 2005, de <http://www.parlacen.org.gt/principal.asp>.

Universidad Estatal a Distancia. (2005). **Misión de la UNED** [en línea]. Recuperado el 13 de diciembre de 2005, de <http://www.uned.ac.cr/rectoria/mision.htm>.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua/León. (2005). **Misión y visión de la Universidad** [en línea]. Recuperado el 13 de diciembre de 2005, de <http://www.unanleon.edu.ni/mision.htm>.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua/Managua. (2005). **Información básica** [en línea]. Recuperado el 13 de diciembre de 2005, de <http://www.unan.edu.ni/informacionb.htm>.

Universidad Nacional de Ingeniería. (2005). **Misión** [en línea]. Recuperado el 13 de diciembre de 2005, de <http://www.uni.edu.ni/mision.htm>.

Universidad Tecnológica de Panamá. (2005). **Nuestra universidad** [en línea]. Recuperado el 13 de diciembre de 2005, de http://www.utp.ac.pa/secciones/acerca/mision_vision_objetivo.htm.

VI Congreso Universitario Centroamericano. (2005). **Tercer Plan Estratégico de la Confederación Universitaria Centroamericana (PIRESC III)** [en línea]. Secretaría General del CSUCA. Recuperado el 19 de junio de 2006, de <http://sicar.csuca.org/drupal/?q=node/101>.

XI Cumbre de Presidentes de Centroamérica. (1991). **Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)** [en línea]. Corte Centroamericana de Justicia. Recuperado el 15 de diciembre de 2005, de http://www.ccj.org.ni/doc_base/normjur/prottegu.htm.